

Página 1 de 8	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. 85-5-20115-22

LUGAR Y FECHA: Neiva, 26 DIC 2023

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Mayor JOSE FERNANDO LEON AGUDELO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. 80.139.692 de Bogotá-DC

CARGO: Jefe Regional De Aseguramiento En Salud N°2

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden Interna No. 176 del 16 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022

DATOS DEL CONTRATISTA: E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA DE TESALIA

NIT: 891.103.889-6

REPRESENTANTE LEGAL: CESAR EDUARDO GONZALEZ DIAZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 7.684.253 de Neiva-Huila

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS.

OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 EN EL MUNICIPIO DE TESALIA - HUILA.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: No Aplica

FECHA DE EMISIÓN: No Aplica

FECHA DE VENCIMIENTO: No Aplica

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: tres millones setecientos mil pesos (\$3.700.000,00)

FECHA DEL CONTRATO: 01 de Diciembre 2022

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 30 de Junio 2023

VIGENCIA DEL CONTRATO: (04) meses adicionales al plazo de ejecución

FORMA DE PAGO:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de formato 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (RAS) original firmado de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales.

Respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen; la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

Los documentos deben radicar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes cuando se trate con contrato, para los servicios sin respaldo presupuestal (sin contrato - urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, ante la Ventanilla Única-Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno", se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes siguiente, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

La factura debe cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo No. 5 de la Resolución 4331 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

NOMBRE BENEFICIARIO: E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA DE TESALIA
BANCO: BANCO DE OCCIDENTE
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 380085241

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

El supervisor del contrato estará a cargo de la señora PT YENNY CAROLINA MONTOYA MARIN responsable del ESPRI LA PLATA o quien haga sus veces y/o quien con posterioridad designe el jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 2, o quien haga sus veces, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto Ley 1474 de 2011, y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS.

N/A

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA**

Tres millones setecientos mil pesos (\$3.700.000,00)
M/da.

FECHA DE TERMINACIÓN:

30/06/2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No. CDP Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC Y FECHA	VALOR FINAL
85-5-20115-22	52922 del 25/10/2022	\$700.000,00	61822 del 01/12/2022	\$700.000,00
VIGENCIA 2023	7023 del 05/01/2023	\$3.000.000,00	7023 del 05/01/2023	\$3.000.000,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: No Aplica

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: No Aplica

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No Aplica

FECHA DE APROBACIÓN: No Aplica

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: (3)

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: No Aplica

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	-	-	-
Calidad de los bienes	-	-	-

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N°. 85-5-20115-22

Calidad del servicio	-	-	-
Calidad y correcto funcionamiento	-	-	-
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	-	-	-
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	-	-	-
Estabilidad y calidad de la obra	-	-	-
Predios labores y operaciones	-	-	-
Responsabilidad civil patronal	-	-	-
Contratistas y subcontratistas	-	-	-
Vehículos propios y no propios	-	-	-
Perjuicios extra patrimoniales	-	-	-
Daño emergente y lucro cesante	-	-	-
Gastos médicos	-	-	-

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el documento que se relaciona a continuación, el supervisor del contrato, certifica que **EL CONTRATISTA** prestó el servicio de prestación de servicios de salud. Y dentro de los plazos del contrato principal, así

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.°		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
85-5-20115-22	N/A	N/A	01	31/01/2023	\$363.280,00	RELACION FAC 000793	05/01/2023	\$363.280,00	N/A
	N/A	N/A	02	13/03/2023	\$1.601.495,00	RELACION FAC 000809	01/03/2023	\$1.649.345,00	N/A
	N/A	N/A	03	17/04/2023	\$980.541,00	HSTT698586	13/03/2023	\$182.109,00	N/A
						HSTT698728	17/03/2023	\$44.500,00	
						HSTT698733	17/03/2023	\$198.399,00	
						HSTT698826	21/03/2023	\$27.800,00	
						HSTT698828	21/03/2023	\$44.500,00	
						HSTT698831	21/03/2023	\$84.400,00	
						HSTT698841	21/03/2023	\$283.900,00	
						HSTT699089	29/03/2023	\$281.713,00	
						HSTT699133	31/03/2023	\$221.720,00	
						TOTAL \$1.348.841,00			
N/A	N/A	04	03/05/2023	\$313.529,00	RELACION FAC 000845	04/05/2023	\$313.529,00	N/A	
N/A	N/A	05	06/10/2023	\$368.300,00	CONC GLOSAS VARIAS	06/09/2023	\$416.190,00	N/A	
TOTAL RECIBIDO					\$3.627.145,00	TOTAL FACTURADO		\$4.091.145,00	

Nota:

Glosa en la factura No. RELACION FAC 000809. El cual quedo en la suma de \$1.601.495,00
 Glosa en la factura No. HSTT698831, HSTT698841. El cual quedo en la suma de \$980.541,00
 Glosa en la factura No. CONCILIACION GLOSAS VARIAS. El cual quedo en la suma de \$368.300,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$3.700.000,00	\$ 3.627.145,00	\$72.855,00	\$ 3.627.145,00	\$ 3.627.145,00	N/A

Que mediante certificación de pagos No. S/N De fecha 28/11/2023 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
7023	82923	137107923	2023-05-10	1.264.775,00	0,00	1.264.775,00
7023	110023	157123623	2023-05-29	980.541,00	0,00	980.541,00
7023	191223	208686023	2023-07-10	313.529,00	0,00	313.529,00
7023	405023	410583523	2023-11-27	368.300,00	0,00	368.300,00
61822	5523	64627023	2023-03-09	363.280,00	0,00	363.280,00
61822	82823	137280223	2023-05-10	336.720,00	0,00	336.720,00
TOTALES				\$ 3.627.145,00	\$ 0,00	\$ 3.627.145,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No Aplica
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No Aplica
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No Aplica
 FECHA DEL CONTRATO: No Aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de Ingreso (SAP) tesorería No.
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-013640-DEUIL	10/02/2023	DESDE 02/12/2022 HASTA 31/12/2022
2	GS-2023-013930-DEUIL	11/02/2023	DESDE 01/01/2023 HASTA 31/01/2023
3	GS-2023-023930-DEUIL	09/03/2023	DESDE 01/02/2023 HASTA 28/02/2023
4	GS-2023-055217-DEUIL	06/06/2023	DESDE 01/03/2023 HASTA 31/03/2023
5	GS-2023-055262-DEUIL	06/06/2023	DESDE 01/04/2023 HASTA 30/04/2023
6	GS-2023-055284-DEUIL	06/06/2023	DESDE 01/05/2023 HASTA 31/05/2023
7	GS-2023-066982-DEUIL	10/07/2023	DESDE 01/06/2023 HASTA 30/06/2023
8	GS-2023-118837-DEUIL	28/11/2023	DESDE 02/12/2022 HASTA 30/06/2023

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los Informes presentados por el Supervisor del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N°. 85-5-20115-22

de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. **PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Patrullero, YENNY CAROLINA MONTOYA MARIN
Responsable ESPRI la plata

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

CESAR EDUARDO GONZALEZ DIAZ
7.684.253 de Neiva-Hulla

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 85-5-20115-22, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Determinar cómo valor no ejecutado del contrato N° 85-5-20115-22, la suma de SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/LEGAL (\$72.855,00), correspondiente al CDP No. 7023 de fecha 05/01/2023 – QUIPU _____ y registro presupuestal 7023 de fecha 05/01/2023 – QUIPU _____; así mismo, se solicita al Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 realice la liberación del respectivo valor.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).
Para constancia, se firma en la ciudad de Neiva,

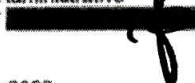

Mayor JOSE FERNANDO LEON AGUDELO
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

POR EL CONTRATISTA,


CESAR EDUARDO GONZALEZ DIAZ
7.684.253 de Neiva-Huila

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Patrullero YENNY CAROLINA MONTOYA MARIN
Responsable ESPRI la plata

Elaborado por: PT. Yenny Carolina Montoya Marin
Revisado: Comisario Yenny Alexandra Garcia Bonilla /Tesorero
Revisado: Capitán Ciro Andres Correa / Jefe Administrativo
Revisado: PS16 Ana del Pilar Tejada Castro / 

Fecha Elaboración: 27/julio/ 2023
Ubicación: E:\Documents\contratos/municipios2022

Calle 8* No 5-64
Teléfonos: 8370063
deuil.espri-lap@policia.gov.co
www.policia.gov.co